



ANUNCIO

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA DESTINADA AL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS AUTOTAXIS PARA EL AÑO 2019.

Examinadas las solicitudes presentadas en la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria destinada a financiar el programa de mejora de las infraestructuras del transporte escolar y de transporte público discrecional de viajeros en vehículos auto-taxis para el año 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 140, de 20 de noviembre de 2019, **por medio del presente anuncio** y en virtud de lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la base 6, apartado 6, de la Convocatoria, **se requiere a los Ayuntamientos que figuran en el siguiente Anexo para que subsanen su solicitud**, presentando la documentación señalada en el mismo en el **plazo máximo e improrrogable de CINCO (5) DÍAS NATURALES** a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web del Cabildo de Gran Canaria, advirtiéndole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

ENTIDAD SOLICITANTE	C.I.F.	DOCUMENTACION SOLICITADA
Ayuntamiento de Firgas	P-3500800-B	3. No se aporta el Anexo IV MEMORIA DETALLADA DE LAS ACTUACIONES que se van a desarrollar con cargo a la subvención.
Ayuntamiento de la Villa de Ingenio	P-3501200-D	1. En el ANEXO II se indica un importe total de 7.142,85€. No obstante, el reparto previo y provisional por Ayuntamiento de la dotación presupuestaria global recogido en el Anexo I de las Bases de la convocatoria establece una cantidad de 9.523,80€. Por lo que se solicita que se modifique el ANEXO II o se confirme que el importe solicitado es el correcto. 3. En el ANEXO IV se establece un coste para la actuación inicial y para la actuación adicional

C/ Agustín Millares Carló nº 10-1ª planta
350xx Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 93 44 · Fax.: 928 21 93 51

Código Seguro De Verificación	BIQQoMRO+93aNwwmQJMP9Q==	Fecha	21/01/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Eduardo Delaguardia Garcia - Jefe/a Serv. Transportes			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BIQQoMRO+93aNwwmQJMP9Q=	Página	1/4	



		de 7.142.85€. No obstante, el reparto previo y provisional por Ayuntamiento de la dotación presupuestaria global recogido en el Anexo I de las Bases de la convocatoria establece una cantidad de 9.523,80€. Por lo que se solicita que se modifique el ANEXO IV o se confirme que el importe solicitado es el correcto. 5.c
Ayuntamiento de la Villa de Moya	P-3501400-J	4. No aporta el Anexo V - Declaración subvenciones obtenidas
Ayuntamiento de Santa Lucia	P-3502300-A	2. 3. 4. 5.a, b, c, d, e, f
Ayuntamiento de Tejeda	P-3502500-F	3. Memoria detallada de las actuaciones que se van a desarrollar con cargo a la subvención, conforme al modelo incluido en las Bases de la convocatoria como Anexo IV. 6. En el importe indicado en la Memoria aportada supera los límites del contrato menor por lo que es necesario presentar las tres ofertas de diferentes proveedores solicitadas y la memoria explicativa cuando la elección no recaiga en la oferta económica más ventajosa
Ayuntamiento de la Villa de Teror	P-3502700-B	2. 3. 4. 5.a, b, c, d, e, f
Ayuntamiento de Valleseco	P-3503200-B	2. 3. 4. 5.a, b, c, d, e, f

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Subvención. Anexo II

C/ Agustín Millares Carló nº 10-1ª planta
350xx Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 93 44 · Fax.: 928 21 93 51

Código Seguro De Verificación	BIQQoMRO+93aNwwmQJMP9Q==	Fecha	21/01/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Eduardo Delaguardia Garcia - Jefe/a Serv. Transportes			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BIQQoMRO+93aNwwmQJMP9Q=	Página	2/4	



2. **Declaración Responsable** conforme al impreso que se adjunta como **Anexo III**, otorgada ante notario o funcionario público, de todos y cada uno de los siguientes extremos:
 - a) Que, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, y según acredita, reúne los requisitos solicitados.
 - b) Que ACEPTA expresamente los términos de la citada convocatoria y de los requisitos y obligaciones que en ella se confieren.
 - c) Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración, Ente público, entidades privadas o particulares. En otro caso, hará constar las que haya solicitado, y el importe de las recibidas.
 - d) Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Cabildo de Gran Canaria.
 - e) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Cabildo de Gran Canaria o de cualquier otra Administración Pública.
 - f) Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que puede legalmente obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones y en los apartados 8, 9 y 10 de la Base 6ª de la Ordenanza General de Subvenciones.

3. **Memoria detallada de las actuaciones** que se van a desarrollar con cargo a la subvención, conforme al impreso que se adjunta **como Anexo IV**, en la que se incluirá el coste desglosado de la misma, suscrito por el técnico municipal competente. En la descripción de las actuaciones que deberá incluirse en la memoria, se desarrollará el objeto, el número de proyectos solicitados o marquesinas, su localización geográfica, un resumen de la previsión de gastos de la actuación a desarrollar y una relación detallada de otras subvenciones o ayudas que se hubiesen solicitado con la misma finalidad, y cualquier otra circunstancia que se considere de interés para la evaluación de la solicitud, así como un orden de prioridad de otras actuaciones con su detalle y costes unitarios, para su aplicación en el supuesto de que se produzcan fondos sobrantes con motivo de falta de peticiones o incumplimiento de los requisitos en alguno de los solicitantes.

4. **Declaración subvenciones obtenidas** Detalle de las subvenciones obtenidas para la misma finalidad en convocatorias anteriores (convocatoria 2017) conforme al impreso que se adjunta como **Anexo V**.

C/ Agustín Millares Carló nº 10-1ª planta
350xx Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 93 44 · Fax.: 928 21 93 51

Código Seguro De Verificación	BIQQoMRO+93aNwwmQJMP9Q==	Fecha	21/01/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Eduardo Delaguardia García - Jefe/a Serv. Transportes			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BIQQoMRO+93aNwwmQJMP9Q=	Página	3/4	



5. **Documentación general:**

- a) Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal del solicitante. (CIF)
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representante legal.
- c) Certificación del secretario de la entidad local, acreditativa de la representación legal del solicitante.
- d) Certificaciones expedidas por el órgano competente acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma.
- e) Certificaciones expedidas por el órgano competente acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.
- f) Certificaciones expedidas por el órgano competente acreditativas del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- g) Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado d) e) y f) anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.6 de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- h) Documento acreditativo de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para hacer frente a la parte de financiación propia, de conformidad con la Base 9.5 de la OGSC.
- i) Documentación acreditativa de otras fuentes de financiación del proyecto.

6. **En el supuesto de superar los límites del contrato menor:**

- a) Ofertas presentadas
- b) Memoria explicativa cuando la elección no recaiga en la oferta económica más ventajosa.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma electrónica.

EL ORGANO INSTRUCTOR
EL JEFE DE SERVICIO DE TRANSPORTES

Eduardo de La Guardia García

C/ Agustín Millares Carló nº 10-1ª planta
350xx Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 93 44 · Fax.: 928 21 93 51

Código Seguro De Verificación	BIQQoMRO+93aNwwmQJMP9Q==	Fecha	21/01/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Eduardo Delaguardia García - Jefe/a Serv. Transportes			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BIQQoMRO+93aNwwmQJMP9Q=	Página	4/4	